

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA"

PLAZO: 20 de septiembre de 2023

+ INFO: [bit.ly/ExperienciasTurismoEspaña](https://bit.ly/ExperienciasTurismoEspaña)Ministerio de Industria,  
Comercio y Turismo  
(MINCOTUR)

## ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Asociaciones o Federaciones
- Fundaciones
- Agrupaciones de interés económico
- Empresas o pymes
- Entidades religiosas
- Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal, provincial o autonómico y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas.

\*Los **ayuntamientos**, cuando tengan política turística y asuman las acciones de cooperación turística municipal, son posibles beneficiarios del programa, siempre que se cumpla el resto de condiciones para presentarse a la convocatoria.

El ámbito de actuación territorial del proyecto debe cubrir el territorio de al menos tres comunidades autónomas

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

## a) Capacidad, solvencia y experiencia de la entidad o entidades solicitantes (0 a 25 puntos):

1. Experiencia previa del solicitante (hasta 15 puntos).
2. Grado de representatividad territorial efectiva (hasta 10 puntos).

## b) Calidad técnica de la propuesta o actuación presentada (0 a 50 puntos):

1. Claridad y pertinencia de los objetivos (hasta 12 puntos).
2. Coherencia, viabilidad y efectividad del plan de trabajo (hasta 24 puntos).
3. Adecuación de las estructuras y procedimientos de gestión (hasta 14 puntos).

## c) Impacto social y económico de los resultados del proyecto (0 a 25 puntos).

1. Contribución de los objetivos del proyecto a los objetivos del PRTR (hasta 12 puntos).
2. Contribución con el proyecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hasta 8 puntos).
3. Contribución del proyecto a reducir las desigualdades socioeconómicas y de género (hasta 5 puntos).

Puntuación mínima: 50 puntos

INVERSIÓN Y CUANTÍA  
DE LAS AYUDAS

Se financiarán proyectos con una cuantía mínima de la ayuda de 100.000€ y una cuantía máxima de 1.000.000€.

\* El límite de ayudas que puede recibir cada beneficiario es de 200.000€, en tres años fiscales.

Pago anticipado de hasta el 100%

## OBJETIVO

Fomentar actuaciones dirigidas de la modernización y competitividad del sector turístico para impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España.

## Concurrencia competitiva

20 M€

## COMPONENTE 14

## INVERSIÓN 4

## LÍNEAS DE TRABAJO

Las líneas de trabajo en las que deberán enmarcarse los proyectos son tres:

## INNOVA

Tiene como objetivos **impulsar y fortalecer las redes de actores** y crear narrativas sobre experiencias inspiradoras que construyan **relatos** a nivel país; mejorar recursos; impulsar la mejora de la **sostenibilidad turística** y profundizar en la **transformación digital** de los procesos de las Experiencias Turismo España.

## INTEGRA

Pretende impulsar que la experiencia turística incorpore en su diseño, de manera normalizada y adaptada a las distintas realidades, el **contexto productivo local cercano a los destinos a través de las dinámicas de economía circular**; las comunidades locales y la diversidad de perfiles y segmentos en el diseño de experiencias.

## COMUNICA

Pretende **mejorar la comunicación de las Experiencias Turismo España** y convertirlas en uno de los pilares de la promoción exterior de nuestro país. Los ámbitos relacionados con la seguridad y la resiliencia tendrán especial atención.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de **personal**.
- En relación con la creación de redes de actores experiencias turísticas serán subvencionables aquellos gastos dirigidos a la preparación, creación de estructuras e implementación de actividades conjuntas.
- Gastos de **viajes y manutención**.
- Gastos de **asistencias externas**.
- Gastos en **soluciones tecnológicas** y de **transformación digital**.
- Gastos e inversiones en **obras de rehabilitación y mejora**.
- Gastos de **formación y sensibilización**.
- Gastos relacionados con **comunicación**.
- Gastos de **material fungible**.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

- El periodo de **duración de los proyectos** será de **18 meses** desde el momento de la concesión de la ayuda.
- Podrán financiarse **gastos devengados y pagados desde el 1 de enero de 2023**